CONTRATO N° 393/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA –PLURIANUAL-ID 372451".

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, a firma PAPELERA GUAIRA S.A , con Ruc N° 80022417-5, domiciliada en Av. Julio Decoud N° 1380 e/ Lerida y Cap. Del Puerto, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con dirección de correo: licitaciones@guira.com.py, N° de teléfono 021.212.820 representada para este acto por EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, en carácter de Apoderado, según Escritura Pública N° 63, pasado ante la Notaria Pública Roberto Molina Galeano con Registro N° 488 en fecha 20.09.2000, denominada en adelante "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Contratación de Servicios de Impresiones y Adquisición de Bobina para Impresora -Plurianual el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de insumos cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(b) Contrato y su respectiva modificación
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372451.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 39/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1101.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Asunción
Tel. 212 820 - 445 193

La Casa del Funcionario de Contabilidad

COMANDANCIA

CONTRATO N° 393/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA –PLURIANUAL-ID 372451".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio
1	Bobina para impresora matricial EPSON TM-T88III	Unidad	PAQUETE	1	Guairá	Paraguay	8.316
2	Bobina para impresora matricial EPSON TM-U220	Unidad	PAQUETE	1	Guairá	Paraguay	4.620
					TOTAL		12.936

En el Lote 2 por el monto total mínimo de G. 14.520.000 (catorce millones quinientos veinte mil) y el monto total máximo de G. 29.040.000 (Guaranies veintinueve millones cuarenta mil)En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 30 de abril de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
***LOTE N° 2 BOBINAS PARA IMPRESORAS EPSON PARA EL DEPARTAMNETO DE IDENTIFICACIONES**
Procedimiento de Solicitud: En todos los casos, la solicitud de la provisión de los Bienes se realizará a través de Orden de Compra emitido por la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Los Bienes licitados serán entregados de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas, hasta 5 días posteriores a la emisión de la Orden de Compra y se darán por entregados con las Nota/s de Remisión/es. Las mismas deberán contener los siguientes datos:
a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la Tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.
d) Lote.
e) Nº de contrato.

Lugar de realización de los servicios para los Lotes
Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. Departamento de Identificaciones Dirección: Avda. Boggiani y R.I 2 Ytororo. Teléfono: 021 605.461

Las formas y condiciones de pago:
El pago por la entrega se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:
- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1390 c/ Lapuente - Asunción
Tel. 212 820 - 445 190

COMANDANCIA

CONTRATO N° 393/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA –PLURIANUAL-ID 372451".

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social y la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo de cada lote del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2020.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

Papelera GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería Julio Decoud N° 1380 c/ Lucida - Paraguay Tel. 212 820 - 425 183

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 393/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA –PLURIANUAL-ID 372451".

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Cédula de Identidad N° 2.333.596
Apoderado

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Departamento de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional